



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2017-00307-00

Demandante: RUT MILENA MEZA HERRERA

Demandado: E.S.E DE MAJAGUAL SUCRE

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día (21) de abril de dos mil veinte (2020) a las 11:00 am.

SEGUNDO: Téngase al Dr. ALVARO JAVIER PEÑA ROMERO, identificado con la T.P. No. 225.632 del CSJ, como apoderado de la parte demandada, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA